

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, martes 1° de mayo de 2018
N° 4273



FERIADO NACIONAL



Supresión de horas extras: inexistencia de injuria.

La Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, con fecha 27 de marzo de 2013, en los autos caratulados "Córdoba, Daniel Alberto c. Consorcio de Propietarios Las Heras 3832", dictaminó que la supresión de horas extras no concierne al contenido esencial del contrato que se proyecta en lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Contrato de Trabajo, dado que la dación de trabajo en tiempo suplementario depende de las necesidades y requerimientos de la empresa, y no existe un derecho adquirido del trabajador a realizar tareas extraordinarias ni la obligación de llevarlas a cabo.



Los comprobantes que permite emitir ANSeS mediante su página web: ¿Deben ser autenticados con la firma de un agente o poseer sello institucional?

Las constancias de CUIL, el comprobante de Empadronamiento de Obra Social (CODEM), la Certificación Negativa y la Historia Laboral, emitidas a través de la página web de ANSeS, no requieren la autenticación mediante impresión de sellado institucional y/o firma ológrafa de agentes pertenecientes a la ANSeS.

Fuente: Resolución ANSeS DE 76/2009, artículo 1º

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 /
8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)